XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INVESTIGO	**TR349V**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

DIRECCIÓN

PAÍS: ES

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

CONTACTO

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | PREFIJO | OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

(•) Formato IBAN ( ) Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

CNAE | CNAE (DESCRIPCIÓN)

CÓDIGO NACE

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

ANEXO I
(continuación)

PERSONAL Y SUBVENCIÓN SOLICITADA
(se cubrirán tantas filas como contrataciones se soliciten con un máximo de tres)

Nº	GRUPO DE COTIZACIÓN	NIF DEL/DE LA SOLICITANTE	CENTRO DE TRABAJO (denominación)	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	TITULACIÓN REQUERIDA	CATEGORÍA PROFESIONAL (investigador, tecnólogo, etc.)	TIPO DE INICIATIVA(1)	ESPECIFICAR OTRA INICIATIVA (2)	COSTES SALARIALES(3)	MÓDULO APLICABLE(4)	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA	+
													-

	TOTAL MÓDULO A		TOTAL MÓDULO B		TOTAL SOLICITUD	
TOTAL COSTES SALARIALES	Nº DE CONTRATOS (A)	IMPORTE DE LA AYUDA (A)	Nº DE CONTRATOS (B)	IMPORTE DE LA AYUDA (B)	Nº DE CONTRATOS (TOTAL)	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA (TOTAL)

(1) Atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la orden que regula el Programa Investigo 2026, en este apartado se recogerá la información sobre la iniciativa de investigación o innovación según se encuadre en alguna de las siguientes áreas: transición ecológica, economía verde (energías renovables, eficiencia energética, tratamiento de aguas y de residuos e industria agroalimentaria), digitalización de servicios, ingeniería de datos, data sciencia, investigación y otros
(2) Esta columna solo se cubrirá en el caso de escoger OTRA en el tipo de iniciativa.
(3) Importe total de los costes laborales y salariales, incluyendo los gastos de cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social, de las personas jóvenes que sean contratadas para el desarrollo y ejecución de las iniciativas de investigación e innovación del Programa Investigo 2026 durante el período subvencionable (12 meses desde la fecha de contratación)
(4) Las cuantías máximas subvencionables en cada módulo: Módulo A= 22.405,92, Modulo B = 33.108,84.

DATOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN

Nº	PROYECTO O ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN (breve descripción)	ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA/LAS PERSONA/S CONTRATADA/S	DENOMINACÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL (1)	Nº DE CONTRATOS	+
						-

(1) El centro de trabajo y las categorías laborales deben coincidir con los indicados en la tabla de Personal y subveción solicitada

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

ANEXO I
(continuación)

AUTORIZACIÓN

Autorizo que se me remita información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaria General de Empleo y Relaciones Laborales

◯ SÍ ◯ NO

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que con la presentación de esta solicitud, acepta la subvención.

2. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención.

☐ Si han solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

AYUDAS		AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA
Solicitada	Concedida					
☐	☐					
☐	☐					
☐	☐					
☐	☐					
☐	☐					
☐	☐					

3. Que esta entidad/persona empleadora tiene concedidas en régimen *de minimis* (Reglamento (CE) nº 2023/2831, 717/2014 y 1408/2013, en los tres años anteriores, las siguientes ayudas:

AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, la persona solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

4. Que las copias de los documentos señalados en el punto 3 del artículo 11 coinciden con los originales, poniéndose a disposición de la Administración actuante para aportar estos cuando se les requieran.

5. Que la entidad/persona empleadora solicitante cumple con los siguientes requisitos:

a) No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

b) No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

c) Estar al corriente en el pago de deberes por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

d) Que cumple los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiaria según el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; específicamente, estar al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

e) Que cumple con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 4.1 para ser beneficiaria de subvención y demás señalados en la orden de convocatoria

f) Que cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales cuando así se establezca conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

g) Que elabora y aplica un plan de igualdad, cuando resulte obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

h) Que la entidad tiene centro de trabajo y/o domicilio social en Galicia.

i) Que no fue sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

j) Que cumple con la cuota de reserva para personas con discapacidad, en los términos establecidas en el artículo 42 del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y reguladas en el Real decreto 364/2005, de 8 de abril, cuando se trate de una empresa que tenga cincuenta o más personas trabajadoras.

k) Que cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2024 de 29 de diciembre, por lo que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, cuando las personas solicitantes sean únicamente sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la citada Ley 3/2024.

l) Que dispone de financiación suficiente para financiar los costes del proyecto que, de ser el caso, deban ser asumidos por la entidad.

m) Que la entidad, si es el caso, no puede ser considerada una empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo, 2.18 del reglamento (UE) Nº 651/2014 de 17 de junio, de la Comisión.

6. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en el caso de requerimiento del órgano competente para instruir el procedimiento de concesión de estas ayudas; que conoce las estipulaciones de la presente orden, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos a los efectos previstos en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Documentación acreditativa de representación legal para firmar la solicitud			
☐ Copia del documento constitutivo, estatutos o normativa de la entidad, donde conste la I+D+i como su actividad o memoria descriptiva en la que conste el proyecto de I+D+i en el que está invirtiendo la empresa.			
☐ En el caso de los centros privados de I+D+i copia del documento constitutivo, estatutos o normativa de la entidad, donde conste la I+D+i como su actividad principal.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Atriga	☐
Consulta de todos los códigos cuenta de cotización de la entidad solicitante	☐
Consulta concesiones por la regla *de minimis* ampliado	☐
Servicio de consulta concesiones ampliado	☐
Servicio de consulta de ayudas de estado	☐
Inhabilitacións para obtener subvenciones y ayudas e axuda	☐
CONSENTIMENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar al corriente del pago de obligacioness tributarias con la AEAT	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana. Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD) y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2026 (código de procedimiento TR349V).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____